

CAPITULO VII

Derechos municipales que deberían ser girados por la Biblioteca Municipal.

ART. 66.- Derechos municipales que deberían ser girados por la Biblioteca Municipal:-

1.- Carné para préstamo de libros a domicilio, estudiantes, anual	\$ 2.000.-
2.- Carné para préstamo de libros a domicilio, adultos, anual	\$ 3.000.-

CAPITULO VIII

Art. 67.- El Juzgado de Policía Local estará facultado para decomisar las especies y mercaderías que se encuentren en poder de vendedores ambulantes que no cuenten con el respectivo permiso municipal.

Además cobrará, los derechos municipales por Certificados extendidos por el Secretario del Juzgado, por desarchivos y otras gestiones propias del servicio, serán fijados **por el Juzgado de Policía Local.**

CAPITULO IX

Derechos que deberá cobrar la Secretaría Municipal.-

ART. 68.- Derechos que deberá cobrar la Secretaría Municipal, por el otorgamiento de los siguientes documentos:-

1.- Fotocopia autorizada de Acta del H. Concejo Municipal	\$ 500.-
2.- Fotocopia simple de cualquier otro documento, a petición de particulares	\$ 40.-

CAPITULO X

Derechos municipales que deberán ser girados por la Oficina de Convenio Municipal con el Servicio de Impuestos Internos, y pagados en la Tesorería Municipal.-

ART. 69.- Derechos municipales que deberán ser pagados, en conformidad al Convenio Municipal con el Servicio de Impuestos:-

Certificados Simples.-

1.- Propiedad exenta de pago de impuesto territorial	\$ 500.-
2.- Propiedad afecta a pago de impuesto territorial	\$ 1.000.-

Certificados Especiales:-

1.- Períodos anteriores	\$ 1.500.-
2.- Desglosado en terreno y construcción	\$ 1.500.-